

Arica, 26 de Julio de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800927

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N _3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800927, presentada por el contribuyente COMBUSTIBLES Y SERVICIOS LEPE Y ALAMO LIMITADA., RUT: de fecha 25/07/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: **6794433706.**
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado	, otorgándosele los sig	uientes porcentajes de condo	nación, correspondientes a:	
80 % del interés	s penal 80 % d	e multas asociadas al Impues	% de otras multas	
		FIQUES DIRECTOR REGIONAL	MARIA TERESA LIZAN	IA ORTUYA
2 1 2 N 2		TCCION REGIONAL PO	DIRECTORA REGIO	
Notificación vía co Notificación 927 R 6794433706.		Contribu /; de fecha <i>2</i> んのチス	2	Fecha: 26.07,2019 de giros: :
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe